



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS AFRO BOX".

EXENTO

DECRETO N° 4248 /2023.-

ARICA, 25 DE ABRIL DEL 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 1132**, de fecha 19 de Abril del 2023, de la Director de la Dirección Desarrollo Rural, que envía programa denominado "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS AFRO BOX", que solicita disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 436**, de fecha 14 de Febrero del 2023, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 6719**, sin fecha, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Programa permite potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en implementos deportivos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS AFRO BOX", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS AFRO BOX
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO A AGOSTO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Social Cultural Recreativo y Deportivo Afro Box Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades recreativas, al tratarse de apoyo en implementos deportivos de Boxeo.
2.2. Descripción	: El Club Social Cultural Recreativo y Deportivo Afro Box PJ: 335455 es una organización constituida para desarrollar habilidades formativas y competitivas en el ámbito del Boxeo. El Club en estos momentos entrena alrededor de 30 niños, niñas y adolescentes de distintos sectores de la ciudad de Arica, con vulnerabilidad social. Promoviendo, difundiendo y desarrollando el buen vivir a través del deporte. La I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la organización con implementos deportivos a fin de potenciar el Club y sus alumnos. Adjunto - Carta de Solicitud - PJ - Certificado de Receptores Públicos - CI Presidente
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en implementos deportivos	

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, a través del deporte

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS</td><td>1.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1.000.000</td></tr></tbody></table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.000.000	TOTAL	1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.000.000							
TOTAL	1.000.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (J. Infantiles-Inflables)	1.000.000
		TOTAL	1.000.000

El monto total del Programa es de \$1.000.000.- IVA Incluido.

2. **IMPÚTASE** el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JCUP/CHHV/LZF/nqq.-


JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)